

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 816

9 de mayo de 2011

Presentada por la señora *Raschke Martínez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000) de manera recurrente por un término de tres (3) años a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey, para el establecimiento de un Instituto de Investigación y Desarrollo para la educación de estudiantes dotados y un centro de servicio educativo a tales fines, provenientes del presupuesto de ingresos y gastos y los fondos no comprometidos del Departamento de Educación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación es el pilar central que todo gobierno debe atender con prioridad. Con una buena educación fortalecemos los valores morales y sociales de nuestro pueblo. La misma debe ser completa y de acuerdo a las necesidades e intereses de cada individuo. Ofrecer la misma educación a todos por igual no es justicia educativa. Por eso es que existen programas de educación especial. No obstante, también resulta necesario atender adecuadamente a los estudiantes cuyas capacidades sobrepasan los estándares normales mejor conocidos como estudiantes dotados. A tono con lo anterior, se necesitan entidades comprometidas con la educación para comenzar el trabajo de educar y orientar a los padres, maestros y al sistema de educación en general para atender las necesidades de esta población.

El Departamento de Educación es la agencia encargada de la instrucción pública en Puerto Rico. Sin embargo, la escasez de recursos humanos y económicos, sumada a la problemática administrativa en dicha agencia, impide que se atienda a este tipo de estudiantes como es debido, perjudicando así sus oportunidades de avance y desarrollo. En estudios realizados por la *National Research Institute for the Gifted and Talented*” hacen varios años se

determinó que un treinta por ciento (30%) de los desertores escolares fueron niños y jóvenes dotados. Además un diecisiete por ciento (17%) de los jóvenes en instituciones juveniles también fueron identificados como dotados. El caso de Puerto Rico no está muy lejos de esta realidad.

Ante este crítico escenario, la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey y la Asociación de Padres y Niños Dotados de Puerto Rico (APRENDO) está desarrollando el primer Instituto de Investigación y Desarrollo para la Identificación y Educación de los Estudiantes Dotados. Este centro se conocerá como el “*Institute of Research and Development for the Gifted*”. El mismo se establecerá en unas facilidades dentro del Recinto Universitario de la Universidad de Puerto Rico en Cayey. Dichas facilidades serán operadas por la APRENDO y su grupo de profesionales y voluntarios para ofrecer servicios psicológicos y educativos. Las facilidades provistas han sido identificadas, para propósitos del Instituto como la “Casa Abierta Einstein”.

El Instituto brindará los siguientes servicios libre de costo a las familias, maestros y estudiantes del Departamento de Educación: a) proceso de identificación de estudiantes potencialmente dotados; b) evaluación psicológica de los estudiantes; c) terapias educativas y psicológicas; d) desarrollo de un registro de estudiantes dotados; e) capacitación de maestros, directores y psicólogos en las distintas actividades; f) participación de maestros en las actividades y congresos; g) desarrollo de cursos universitarios con intención de crear una Certificación en Educación para Estudiantes Dotados; h) actividades extracurriculares para los estudiantes; i) actividades comunitarias; entre otros.

La aportación objeto de esta resolución conjunta le permitirá ahorrar al Departamento de Educación y al Gobierno aproximadamente más de dos millones de dólares (\$2,000,000) anuales en la contratación de servicios especializados, en funciones administrativas, en contratos, en capacitación de maestros, directores y psicólogos, en el desarrollo de propuestas educativas, en procesos legales, y en otros gastos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se le asigna la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000) de
- 2 manera recurrente por un término de tres (3) años a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de
- 3 Cayey, para el establecimiento de un Instituto de Investigación y Desarrollo para la educación

1 de estudiantes dotados y un centro de servicio educativo a tales fines, provenientes del
2 presupuesto de ingresos y gastos y los fondos no comprometidos del Departamento de
3 Educación.

4 Sección 2.- Se autoriza la utilización de los fondos únicamente para propósitos
5 relacionados directamente con esta resolución.

6 Sección 4.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.